



## **CERTIFICADO DE ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

**EXP. 239/2023 – Subasta de aprovechamiento forestal**

***D. ALVARO MARCEN ECHANDI, SECRETARIO DEL  
M.I AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCA (NAVARRA)***

### **CERTIFICO:**

Que siendo las 12h del día 19 de octubre de 2023, se procede a la apertura de las ofertas recibidas en el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento forestal de arbolado de la especie chopo en los parajes “Guindera” y “El Alto”, según el Pliego de condiciones administrativas que rige la subasta, y que fue aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de 13 de septiembre de 2023.

La convocatoria de la subasta, a celebrar mediante el procedimiento de “pliego cerrado” fue publicada en el Portal de Contratación de Navarra, siendo la fecha límite para la presentación de ofertas el día 18 de octubre de 2023, a las 24h. El precio mínimo de adjudicación del lote subastado se fijó en 582.269,22 Euros, IVA no incluido.

Se da lectura pública a las ofertas presentadas, que son tres, de las siguientes (por orden de entrada en registro):

1.- GRUPO GARNICA PLYWOOD, S.A.
2.- MADELMOSA EXPLOTACIONES FORESTALES, S.A.
3.- IREGUA CHAPAS Y TABLEROS, S.A.

Se abre en primer lugar la plica correspondiente al sobre “A”, que contiene la documentación administrativa requerida en el Pliego, así como el justificante de constitución de la fianza provisional por importe del 2% del valor del lote que se licita.

Revisada la documentación administrativa, todas las licitadoras son admitidas.





Seguidamente se procede a la apertura de la oferta económica contenida en el sobre “B”, conforme al modelo establecido, y se obtienen las siguientes ofertas:

<b>LICITADORA</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>
1.- GRUPO GARNICA PLYWOOD, S.A.	600.896.-€ + IVA
2.- MADELMOSA EXPLOTACIONES FORESTALES, S.A.	591.000.-€ + IVA
3.- IREGUA CHAPAS Y TABLEROS, S.A.	612.870.-€ + IVA

Se determina como la proposición más ventajosa la presentada por “IREGUA CHAPAS Y TABLEROS, S.A.”, por importe de 612.870.-€ + IVA, respecto de la que se propone la adjudicación provisoinal.

Según lo establecido en el Pliego, procede abrir un plazo de seis días naturales según lo dispuesto en el artículo 231 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, a fin de que las personas interesadas puedan ejercer el derecho de sexteo.

Transcurrido el plazo para el ejercicio del derecho de sexteo, que será hasta las 13 horas del día 25 de octubre de 2023, si no se hubiera verificado, la Mesa de Contratación acordará la adjudicación definitiva del aprovechamiento a la oferta presentada por “IREGUA CHAPAS Y TABLEROS, S.A.”

Y siendo las 13 horas del día 19 de octubre de 2023, se levanta la sesión, lo cual ratifican los asistentes al acto de apertura, Secretario del Ayuntamiento y funcionarios asistentes, de lo cual doy fe y certifico.

EL SECRETARIO  
Alvaro Marcén Echandi

